



Municipalidad de Huinca Renancó

(Pcia. de Córdoba)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

Que a partir del día 24 de Mayo de 1973, ha comenzado a funcionar el Honorable Concejo Deliberante, y considerando que en el actual presupuesto, no está prevista la partida correspondiente para afrontar los gastos que demanda su desenvolvimiento, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Autorízase al D.E. a disponer de la partida "Servicios Extraordinarios" del Presupuesto de gastos y recursos del año 1973, la suma de \$ 1.500.00 (Pesos Ley 18.188- Un Mil Quinientos).
- Art. 2º) De dicho monto, se abonará los servicios del Secretariò del H.C.D. Sr. Juan B. Riccardino, y la adquisición de útiles y papelería del H.C.D.
- Art. 3º) Comuníquese, publíquese, y dese al registro municipal.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en su sesión de fecha 12 de Julio de 1973.-

Juan B. Riccardino
JUAN. B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Alberto Castillo
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE